

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2025/13147 *Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, modalidad trasferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rotglà i Corberà, 31 de octubre de 2025.—El alcalde, Amador Climent Roselló.